



# **CUERPO DE BOMBEROS**

## **HONDURAS, CENTRO AMERICA**



RESOLUCION No. LPUN HCBH 006-2019/CGB 013-2019

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE  
A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBH-006/2019  
DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR FUERA  
DE BORDA PARA HABILITACION DE LANCHAS DE RESCATE DEL  
CUERPO DE BOMBEROS EN LA ESTACION DE ROATAN, ISLAS  
DE LA BAHIA.**

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cuatro (04) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la sociedad mercantil: **GMAS S.A de C.V.**; referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBH-006/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA HABILITACION DE LANCHAS DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS EN LA ESTACION DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.**- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de octubre del dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBH-006/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA HABILITACION DE LANCHAS DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS EN LA ESTACION DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.**- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de septiembre del 2019 y en los diarios de circulación nacional el Heraldo y la Prensa los días lunes nueve (09) y martes diez (10) de septiembre del 2019; constando también la información en el sitio [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando oferta solamente la sociedad mercantil: **GMAS S.A. de C.V.**- **CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis legal de las ofertas, constatando que la sociedad mercantil

participante cumplió con la documentación legal requerida, solamente algunas constancias vencidas y que se detallan a continuación: 1) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR) tanto de la empresa como del representante ya que la acreditada al expediente venció el 12 de octubre del 2019; 2) Constancia de estar al día con sus obligaciones patronales emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ya que la acreditada al expediente venció el 08 de septiembre del 2019.- Por lo anterior, si se adjudica el contrato, la empresa tendrá que renovar las constancias y presentarlas con fechas actualizadas, lo que será puesto en conocimiento al momento de realizar la notificación de la adjudicación.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis técnico el que se resume a continuación: **GMAS S.A de C.V.**, presento lo siguiente: 1) un motor fuera de borda con las especificaciones que obra en el anexo I de dicho análisis y en la cual se constata que los requerimientos técnicos sobrepasan los requerimientos mínimos exigidos en las bases de Licitación.- En fecha veintiséis de noviembre del año 2019, se recibió por parte de la Comandancia Local de Roatán, Islas de la Bahía, al mando del Capitán de Bomberos Licenciado Wilmer Guerrero, como parte interesada en el presente proceso, oficio en el cual se manifestó que tanto el precio de la oferta como las especificaciones técnicas, son acorde a los precios y condiciones de mercado, por lo cual manifestaron su anuencia a la adjudicación del contrato.- **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha dos (02) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó el análisis económico, del cual no consta un análisis comparativo en vista de que la oferta fue única, lo único que se corrobora por parte de la Comandancia Local, es que el precio ofertado fuera acorde al precio de mercado y no existiera sobrevaloración. - El precio ofertado es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 77/100 (L. 684,314.77) precio que incluye impuesto sobre ventas, instalación del motor, gastos de desaduanaje y entrega del motor en la Estación Local de Roatán, Islas de la Bahía, la garantía de mantenimiento es por la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00) emitida por Banco Ficohsa No. 2117919 con vigencia del 18 de octubre del 2019 al 18 de febrero del 2020, cantidad y vigencia que si esta de acorde a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en referencia a la garantía de mantenimiento de oferta.- Como parte del análisis económico se acredita por parte de la empresa **GMAS S.A de C.V**, lo siguiente: 1) Certificación de Resolución No. 1293-2014 emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico en la que se establece que la Sociedad Mercantil **GMAS S.A de C.V.**, como **CONCESIONARIO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA CONCEDENTE MERCURY****



## **CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA**



**Resolución de adjudicación Licitación No. HBCBH 006-2019 adquisición motor fuera de borda.**

**MARINE LATINOAMERICANA Y EL CARIBE, UNA DIVISION DE BRUNSWICK CORP** de nacionalidad Estadounidense, **2)** Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 y 2017, **3)** Informe de Auditores Independientes, de la firma auditora Nexia (Auditores&Consultores), **4)** Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 y 2016, **5)** Referencias de clientes satisfechos (Empresa Nacional Portuaria, de quien se acompaña copia del contrato No.60/2013, acta de recepción de suministro y ocho órdenes de compra de suministro y mantenimiento de lanchas patrulleras).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro para la adquisición de un motor fuera de borda para habilitación de lancha de rescate en la estación local de Roatán, Islas de la Bahía, a la Sociedad Mercantil **GMAS S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 77/100 (L. 684,314.77)**, ya que aunque fue oferta única, la misma se acopla con las condiciones establecidas en las bases de licitación, por lo cual es conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al oferente participante para continuar con el trámite legal correspondiente, exigiendo al oferente ganador que actualice las siguientes constancias: 1) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República tanto de la empresa como del representante ya que la acreditada al expediente venció el 12 de octubre del 2019; 2) Constancia de estar al día con sus obligaciones patronales emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ya que la acreditada al expediente venció el 08 de septiembre del 2019.- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 y 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro para la adquisición de un motor fuera de borda para habilitación de lancha de rescate en la estación local de Roatán, Islas de la Bahía, a la Sociedad Mercantil **GMAS S.A. DE C.V.**, por la cantidad de

**SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 77/100 (L. 684,314.77)**, ya que aunque fue oferta única, la misma se acopla con las condiciones establecidas en las bases de licitación, por lo cual es conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos. -

**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al oferente participante para que se prosiga con el trámite legal correspondiente, debiendo actualizar la siguiente información: 1) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República tanto de la empresa como del representante ya que la acreditada al expediente venció el 12 de octubre del 2019; 2) Constancia de estar al día con sus obligaciones patronales emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ya que la acreditada al expediente venció el 08 de septiembre del 2019.- **NOTIFIQUESE.**

**General de Bomberos**



**José Manuel Zelaya**

**Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.**